

Gobierno del Estado de Colima

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-06000-15-0805-2018

805-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,176,484.4
Muestra Auditada	2,648,860.2
Representatividad de la Muestra	51.2%

Respecto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del estado de Colima le fueron asignados 5,176,484.4 miles de pesos, de éstos se seleccionaron para su revisión física y documental 2,648,860.2 miles de pesos, que representaron el 51.2%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno en la auditoría 810-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), instrumentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 40 puntos de un total de 100 en

la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima en un nivel medio.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado; por otro lado, el Gobierno del estado de Colima informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima recibió los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017 por 5,176,484.4 miles de pesos, los cuales se radicaron en diferentes cuentas bancarias productivas, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuentas bancarias en las que se depositaron y administraron los recursos
Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017
Gobierno del Estado de Colima
(Miles de pesos)

Núm.	Nombre de la fuente de financiamiento	Importe
1	Fondo General de Participaciones	3,822,026.0
2	Fondo de Fomento Municipal	305,616.7
3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	170,344.3
5	IEPS	67,154.5
6	Fondo de Participación Aduanal	108,367.2
7	Incentivo del IEPS de Gasolina y Diésel	195,244.7
8	ISR Participable	389,969.6
9	Tenencia	39.3
10	Fondo de Compensación ISAN	13,984.4
11	ISAN	72,295.9
12	Fondo de Compensación de REPECOS	31,441.8
		5,176,484.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales y registros contables.

NOTA: Cifras según flujo de efectivo.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima registró contable y presupuestalmente el ingreso, egreso y los rendimientos generados de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2017.

4. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima no dispuso del clasificador por fuente de financiamiento, lo que no permitió identificar y controlar los egresos derivados de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, debido a que la recaudación de ingresos municipales (recursos propios) y las participaciones se registraron en la misma cuenta contable.

2017-B-06000-15-0805-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron registros contables específicos de los recursos derivados de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, ya que no dispusieron del clasificador por fuente de financiamiento, lo que impidió identificar y controlar los egresos.

5. Los egresos de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, están soportados en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto; la cual cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada conforme se establece en las disposiciones aplicables.

Destino de los recursos

6. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado Colima registró contablemente los ingresos de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017 por 5,176,484.4 miles de pesos, los cuales están inmersos en los 6,601,590.0 miles de pesos, de sus "Ingresos de libre disposición", de éstos, se registraron recursos pagados al 31 de diciembre de 2017 por 6,601,590.0 miles de pesos.

**PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2017
(MILES DE PESOS)**

Capítulo	Concepto	Presupuesto do (modificado)	Pagado		Pagado de participaciones Proporción de participaciones respecto del presupuesto modificado 78.4%	
			"Ingresos Obtenidos del Ejercicio" (Incluye Participaciones)	Subejercicio	Pagado	Subejercicio
1000	Servicios Personales	1,685,708.7	1,685,708.7	-	1,321,809.5	-
2000	Materiales y Suministros	186,653.1	186,653.1	-	146,359.7	-
3000	Servicios Generales	354,658.3	354,658.3	-	278,097.1	-
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,372,869.7	2,372,869.7	-	1,860,631.0	-
5000	Bienes Muebles	21,757.9	21,757.9	-	17,061.0	-
6000	Inversión Publica	-	-	-	0.0	-
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones	-	-	-	0.0	-
8000	Participaciones y Aportaciones	1,293,750.3	1,293,750.3	-	1,014,464.5	-
9000	Deuda Publica	686,192.0	686,192.0	-	538,061.6	-
Totales		6,601,590.0	6,601,590.0	-	5,176,484.4	-

FUENTE.- Estado analítico de ingresos y de egresos, estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, auxiliares contables.

NOTA: Cifras según flujo de efectivo.

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal

7. El Gobierno del estado de Colima cumplió con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación para gestionar la devolución del ISR por sueldos y salarios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el cual se benefició de la devolución del ISR enterado efectivamente a la federación correspondiente a los sueldos y salarios pagados con cargo en sus participaciones y recursos propios.

Servicios Personales

8. Las plazas, categorías y percepciones pagadas con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, se corresponden con la plantilla y los montos establecidos en el tabulador autorizado.

9. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima realizó el entero en tiempo y forma de las retenciones a los trabajadores por concepto de seguridad social por un importe de 120,308.9 miles de pesos y el entero por un monto de 155,474.2 miles de pesos, por concepto del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios.

10. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima no realizó pagos en las nóminas posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.

11. Con la revisión de una muestra de auditoría a 100 contratos del personal contratado por honorarios, pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017 del Gobierno del estado de Colima, los prestadores de servicios bajo esta modalidad cuentan con un contrato debidamente formalizado y los pagos se realizaron conforme a los términos contractuales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

12. Con la revisión de una muestra de auditoría de los expedientes técnico – unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, se comprobó que se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte documental; asimismo, no se rebasaron los montos máximos establecidos, se presentaron las fianzas de cumplimiento y de anticipo, así como las garantías de calidad, por lo que se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

13. Con la revisión de una muestra de auditoría de los expedientes técnico – unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, se constató que el estado no dispone de la documentación que ampare la entrega de 15,500 hologramas fiscal vehicular 2017; 1,500 hologramas fiscal remolque 2017 del contrato núm. SAYG/189-2016/DABS/CGJ; y 1,000 hologramas del contrato núm. SAYG/DGAABS/DABS 0023-2017; adicionalmente, tampoco se tuvo evidencia de la entrega de los cinco entregables descritos en la cláusula quinta del contrato núm. SAyGP/191-2016/DPC/CGJ, como se indica a continuación:

**PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES
(MILES DE PESOS)**

PROVEEDOR	NÚM. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	MONTO DEVENGADO
1 FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.	SAYG/189-2016/DABS/CGJ	2,380.3	2,380.3
2 COMPUTER FORMS S.A. DE C.V. VALUACIONES ACTUARIALES DEL	SAYG/DGAABS/DABS 0023- 2017	39.1	39.1
3 NORTE S.C.	SAyGP/191-2016/DPC/CGJ	649.6	545.2
		TOTAL	2,964.6

FUENTE: Expedientes técnico - unitarios de adquisiciones realizadas por la entidad federativa

NOTA: Cifras según flujo de efectivo.

Por lo que 2,964.6 miles de pesos de bienes o entregables no se tiene la evidencia documental de su entrega a la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima, así como de la asignación o resguardo de los mismos.

2017-B-06000-15-0805-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no dispusieron de la evidencia documental de la entrega de las adquisiciones pagadas con

recursos de Participaciones Federales Entidades Federativas 2017, así como la asignación y resguardo de los mismos.

Obra Pública

14. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima, no destinó recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017 para Obra Pública.

15. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima, no realizó con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, obras por la modalidad de Administración Directa.

Deuda Pública

16. Con la revisión de siete créditos contratados por parte del Gobierno del estado de Colima por concepto de Deuda Pública con las instituciones Financieras Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS) y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un monto total de 500,229.9 miles de pesos, dichos créditos se realizaron previa autorización de la legislatura local para la afectación de sus Participaciones, están inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios y fueron destinados a inversiones públicas productivas, así como al refinanciamiento de la Deuda Pública del Estado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,648,860.2 miles de pesos que representó el 51.2% de 5,176,484.4 miles de pesos de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado pagó el 100.0% de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos cumplieran oportunamente con sus objetivos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima; que no generaron daño a la Hacienda Pública las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, como resultado de las debilidades determinadas en el Informe individual 2016 de la auditoría número 810-DS-GF practicada al Gobierno del estado de Colima, respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, el Gobierno del estado de Colima informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

De los elementos anteriores, se concluyó que de los Recursos de las Participaciones Federales se ejercieron con eficacia y eficiencia, lo que permitió cumplir razonablemente con los objetivos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado.

En conclusión, el Gobierno del estado de Colima realizó una gestión eficiente y transparente de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En relación con los hallazgos, la entidad fiscalizada no remitió documentación o información adicional con el propósito de atender lo observado, por lo cual los resultados 4 y 13 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y artículos 10, párrafo segundo, 64, párrafo segundo y 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.